



DECRETO EXENTO N° 2.821,  
FECHA 01 OCT. 2019

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2019, aprobado a través de Decreto N° 3.934, de fecha 13 de diciembre de 2018.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- La solicitud N° 226 con fecha 27.09.2019 del director de la Escuela Manuel Montt.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, resulta necesario para Escuela Manuel Montt, contar con contratación de 2 servicios de demostración artística folclórica para alumnos de 1° y 2° ciclo del establecimiento, la actividad cultural se realizará en el marco de término de celebración de fiestas patrias el día 01.10.2019, con recursos Ley Sep.
- 2.- Que, el proveedor **CECILIA PARADA OLATE** Rut N° **15.913.662-0**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZÉSE, Trato directo**, contratación de 2 servicios de demostración artística folclórica para alumnos de 1° y 2° ciclo de Escuela Manuel Montt, la actividad cultural se realizará en el marco de término de celebración de fiestas patrias el día 01.10.2019, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **CECILIA PARADA OLATE** Rut N° **15.913.662-0**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta de honorarios a 30 días, por la suma total de **(\$ 330.000)** Impuesto incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.11.999 otros servicios técnicos y profesionales" por un monto de \$ 330.000, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2019.

**Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.**  
**"por orden del alcalde"**



**NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO**  
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



**CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**MARIA JOSE ESPINOZA BELMAR**  
COORDINADORA COMUNAL LEY SEP



**ELIZABETH REYES VALLEJOS**  
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS DAEM  
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA



**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/NVT/ERV/MEB/cbh

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Oficina Adquisiciones
- 3.- Oficina Finanzas